



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
DAF

RESOLUCION EXENTA N° DAF - 1906

1500 20 6516

REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

01 DIC 2016

Santiago.

01 DIC 2016

IdProceso 13271

TOTALMENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 para el Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contadoría General de la República; en el Decreto D.S. N° 2501/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contadoría General de la República; en el Decreto Supremo N° 151/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social. La Ley N° 20.882/2015 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que mediante memorándum N° DAF - 018 de fecha 26 de Enero de 2016, el Jefe de División de Administración y Finanzas, solicita estimar el consumo del año 2016 para las autopistas concesionadas e imputar el gasto, dado la importancia de circular por ellas y considerando que la Subsecretaría de Evaluación Social tiene asignados tres vehículos institucionales.
- 2° Que el presente monto establece el consumo anual estimado por el uso de la autopista concesionada y será descontado mensualmente de acuerdo al uso efectivamente realizado y visado con el detalle de la facturación.
- 3° Que dado que la Sociedad Concesionaria Vespucio Sur ha sufrido modificaciones tanto en su Razón Social como en su RUT, situación explicada en Resolución de Rebaja N° 1905, de fecha 01-12-2016.
- 4° Que la presente compra está exceptuada de realizarse a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra D del reglamento de compras públicas.
- 5° Que la presente adquisición cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria N° 16 de fecha 06 de enero de 2016.
- 6° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad en cualquier momento durante la vigencia del contrato de solicitar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPUTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORICESE esta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PAGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social

(Entregar factura en Oficina de Partes, Ahumada N°48 piso 7, Santiago.)

Ahumada 48, Pisos 7° / Santiago
Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514
Rut: 611 980 240 - 3

Proveedor: SOC. CONC. AUTOPISTA NUEVA VESPUCIO SUR S.A.

RUT: 76.052.927-3

N° de teléfono:
N° de fax:

Dirección:
Comuna: Santiago Centro Ciudad: Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
1	CIRCULACION VESPUCIO SUR	76.780,00	0	76.780,00
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				0
Total:				\$ 76.780

SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
Fecha: 12/2016 Item: 22.080037
Monto: 76.780 Folio: 3043

Mecanismo de compra TDSC/Art53-d <100UTM

ID Mercado público EXCENTUADA

EJECUTIVO DE COMPRAS



JEFE DEPTO. FINANZAS



JEFA DEPTO. ADQUISICIONES